

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información		Evaluación de recurso		Evaluación descargos	
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental		Control y seguimiento		Otro, Cuál?	
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1262 DEL 07 DE JULIO DE 2015							
3. Municipio y código:	LA UNIÓN (5400)		4. Vereda y Código:	LAS ACACIAS (050140004055)				
5. Paraje o Sector:	ESCUELA		6. Área Operativa:	COPHA__COVIMI__COPI__CODUM__QUEJA <u>X</u> .				
7. Proyecto, Obra o Actividad:	OBSTRUCCIÓN POR SEDIMENTOS Y RESIDUOS DE FUENTE HÍDRICA							
8. Nombre del Predio:	N.A			9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	N.S			
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:								
Municipio de La Unión, llegar a PROLECHE y continuar hasta llegar a La Escuela de la vereda Las Acacias, baja hasta llegar a la quebrada "La Madera".								
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:			X: 860.860	Y: 1.154.207	Z: 2.469			
			Plancha: N.A	Escala: N.A				
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA QUEBRADA LA MADERA (26180732003)								
13. Nombre del presunto infractor: MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ALCALDE, EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO)								
14. C.C o NIT del presunto infractor:	NIT. 890.981.995		15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Carrera 10 # 10 - 15 Parque Principal Casa Consistorial Los Fundadores TEL: 5560610				
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE								
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3		18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16				
19. Expediente No: 05400.03.19682				20. Relacionado con otros Expediente: N.A				
21. Fecha de la visita: 21 DE OCTUBRE DE 2015								
22. Personas que participan en la visita:								
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono		En Calidad de			
BLANCA NURY CHICA RÍOS			556 09 71		GESTORA AMBIENTAL			
DIEGO ALONSO OSPINA URREA		15.441.964	546 16 16		FUNCIONARIO DE CORNARE			
23. OBJETO:								
Realizar control y seguimiento a las Recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1262 DEL 07 DE JULIO DE 2015.								
24. ANTECEDENTES:								
• QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0509-2014 DEL 04 DE AGOSTO DE 2014, En la cual la señora LUZ FANNY AGUILAR, solicita visita técnica de Cornare, debido a que en una fuente que pasa cerca de su predio, conocida como "DON SEVERINO", hay gran contaminación por vertimiento de aguas residuales y residuos que arrojan a la misma. • La queja fue atendida por el funcionario de Cornare, el día 04 de Agosto de 2014. • INFORME TÉCNICO 112-1200 DEL 13 DE AGOSTO DE 2014, con el cual se atendió queja ambiental y se concluyó lo siguiente: "Generación de procesos erosivos sobre ambas márgenes de la quebrada "DON SEVERINO", debido al cambio de la dinámica natural de la fuente que se viene dando por la obstrucción del cauce por sedimentación, por residuos sólidos, vegetales y demás elementos que impiden el flujo normal del agua." • INFORME TÉCNICO 112-0099 DEL 21 DE ENERO DE 2015, Control y seguimiento. • INFORME TÉCNICO 112-0582 DEL 25 DE MARZO DE 2015, Control y seguimiento. • INFORME TÉCNICO 112-1262 DEL 07 DE JULIO DE 2015								

25. OBSERVACIONES:

- Las barras de sedimento aún no han sido retiradas del cauce, lo que ha generado cambios en la dinámica del flujo del agua, desatando procesos erosivos en las márgenes.
- Las barras de sedimentos también generan represamientos de troncos y residuos sólidos en el cauce.
- La señora BLANCA NURY CHICA, Gestora Ambiental del Municipio de La Unión, informó que no fue posible el ingreso de la maquinaria a la fuente para realizar la limpieza, debido a que la propietaria del predio por donde cruza la fuente hídrica, no lo permitió.
- Cabe aclarar que la propietaria del predio que no permitió el ingreso de la maquinaria se está viendo afectada y fue quien interpuso la queja ante Cornare.
- La fuente hídrica divide los Municipio de La Unión y El Carmen de Viboral.



Foto No.1. Las barras de sedimento no han sido retiradas. Se encuentran cubiertas con vegetación.



Foto No.2. Proceso erosivo margen izquierda de la quebrada.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
INFORME TÉCNICO 112-0582 DEL 25 DE MARZO DE 2015					
Se le recomienda al MUNICIPIO DE LA UNIÓN, retirar material y demás residuos y elementos al cauce de la quebrada "DON SEVERINO", que no son propios de la fuente hídrica de manera tal, que se recupere el flujo normal del agua de la fuente hídrica y se garantice una adecuada entrega a la quebrada "LA MADERA".	21/10/2015		X		La señora BLANCA NURY CHICA, Gestora Ambiental del Municipio de La Unión, informó que no fue posible el ingreso de la maquinaria a la fuente para realizar la limpieza, debido a que la propietaria del predio por donde cruza la fuente hídrica, no lo permitió.

26. CONCLUSIONES:

- No se realizado la limpieza y mantenimiento al cauce de la quebrada "Don Severino".
- La gestora Ambiental del Municipio de La Unión, argumentó que la propietaria del predio por donde cruza la fuente hídrica, no autorizó el ingreso de la maquinaria por el predio. Cabe aclarar, que la propietaria del predio es la interesada ante La Corporación y su predio es el que se ve perjudicado con los procesos erosivos que se están dando en el cauce.



27. RECOMENDACIONES:

• Remitir a La División Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:

Día

Mes

Año

b. El señor (a): debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:

Hora

Día

Mes

Año

c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)

SI

NO

X

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO/CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)

Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)

Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)

Nombre

DIEGO ALONSO OSPINA

Nombre

Nombre

RUTH MARINA OCAMPO P.

Firma:

Firma:

Firma:

Ruth marina Ocampo P.

Fecha:

27/10/2015

Fecha:

Fecha:

29/10/2015

31. ANEXOS

